COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

168406000336

CEBRIA

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Gratuidad - SGP ($4.901.466,00)

CONTRATO No. 0036

EGRESO No.

VALOR: $4.901.466,00

PROVEEDOR: ROBLEX S.A.S.

OBJETO: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

	ACTIVIDAD	FOLIOS	VERIFICACIÓN		FECHA VERIFICACIÓN	QUIEN VERIFICA Y OBSERVACIÓN
			SI	NO		
	Documentos Iniciales					
1	Estudio de Oportunidad y Conveniencia / Estudios previos		✓			
2	Requisición de necesidades		✓			
3	Solicitud de certificado de Disponibilidad		✓			
4	Convocatoria invitación a cotizar		✓			
5	Cotizaciones - Propuesta		✓			
6	Acta Evaluación de propuestas - Recibidas		✓			
7	Aceptación de la propuesta		✓			
8	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		✓			
9	Certificado de Disponibilidad de Tesorería		✓			
	Documentos del contratista					
10	C.C.		✓			
11	RUT		✓			
12	Procuraduría		✓			
13	Contraloría		✓			
14	Antecedentes Policía Nacional		✓			
15	Medidas correctivas Policía Nacional		✓			
16	Copia de la libreta militar para hombres menores de 50 años		✓			
17	Cámara de Comercio (Cuando aplique)		✓			
18	Afiliación sistema de Salud		✓			
19	Certificación REEDAM		✓			
20	Certificación Delitos Sexuales		✓			
21	Certificación Bancaria		✓			
22	Hoja de Vida/Función Pública		✓			
23	Certificado de no presentar inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado.		✓			
	Documentos contractuales y de liquidación					
24	Resolución de asignación de supervisor		✓			
25	Contrato u Orden		✓			
26	Registro Presupuestal		✓			
27	Acta de inicio		✓			
28	Comprobante de causación		✓			
29	Informe de Supervisor - Interventor					
30	Recibido a satisfacción					
31	Informe de Contratista (Actividades)					
32	Factura o documento equivalente					
33	Ingresos Al Almacén (para bienes)					
34	Salida de Almacén (para bienes)					
35	Acta de liquidación					
36	Resolución de pago					
37	Comprobante de egresos					
38	Recibo pago estampillas (Pago estampillas)					
39	Constancia transferencia/fotocopia cheque					
40	Constancia registro publicación Secop					

	COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES NIT: 800012105-9 • LEBRIJA **ESTUDIOS PREVIOS A LA CONTRATACIÓN**	**Convocatoria** **No. 038** Vigencia 2026

Ciudad y Fecha: LEBRIJA, 23/10/2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO CONTRACTUAL

Se requiere adquirir elementos necesarios como son robots y accesorios para dotar al centro de interés Robotic, lo cual se ve reflejado en el desempeño de los estudiantes en diferentes competencias .

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD

La Institución Educativa pretende satisfacer la anterior necesidad a través de la persona idónea en el desarrollo del objeto contractual que le permita cumplir con el servicio requerido, el proceso se atenderá de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el reglamento de contratación para esta Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, y al mismo incorporarán los presupuestos legales, técnicos y administrativos a que haya lugar.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

El contrato que se realizará durante este proceso contractual se hará bajo la modalidad de contratación establecida en el Artículo 13 de la ley 715 de 2001, el decreto 1075 de 2015 y el manual interno de contratación de la Institución Educativa. Según el manual de contratación de la entidad el presente proceso se realizará bajo la modalidad de:

RÉGIMEN ESPECIAL

5. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR - VIGENCIA DEL CONTRATO

El término para la celebración del presente contrato será de: **3 DIAS** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio de la orden y/o contrato.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente objeto de la orden y/o contrato se estipula en la suma de:

CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

$4.901.466,00

de los cuales se descontará los impuestos a que haya lugar.

Dentro del presupuesto de rentas y gastos de la Institución Educativa, existe disponibilidad presupuestal que permite acreditar los pagos correspondientes, según certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal así:

CDP N°	CÓDIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
052	2.1.2.02.01.003	FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	$4.901.466,00
		TOTAL:	**$4.901.466,00**

Forma de pago: A convenir.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución del contrato.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados de acuerdo con la oferta presentada a la entidad.
Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el contratante.
Cumplir con lo dispuesto en la ley 100 de 1993 (afiliación al sistema de seguridad social en pensión y salud) y en especial con lo establecido en el artículo 23 del decreto No. 1703 de 2002 y la ley 797 de 2003, reglamentada por el decreto 510 de 2003.

9. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

MENOR PRECIO

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato se ejecutará en:

LEBRIJA

11. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
b. Fotocopia del RUT actualizado
c. Certificados de antecedentes disciplinarios, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
d. Certificados de antecedentes fiscales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
e. Certificados de antecedentes judiciales, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
f. Certificado de medidas correctivas, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
g. Copia del certificado de afiliación y pago de seguridad social (salud y Administradora de Riesgos Laborales, como independiente o empleador) que deberá corresponder con la ejecución del contrato, siempre y cuando aplique de acuerdo a la normatividad vigente en la materia
h. Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades
i. Fotocopia de la libreta militar para hombres menores de 50 años de edad
j. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada. (Si le aplica según las normas del código de comercio vigente)
k. Certificado REDAM vigente
l. Certificado de Delitos Sexuales vigente

Documentos Adicionales para contratar servicios profesionales (En caso de que aplique):

a. Hoja de vida en el formato Función Pública
b. Copia de la tarjeta profesional que acredite el ejercicio de la respectiva profesión

Documentos Adicionales para contratar con personas jurídicas (En caso de que aplique):

a. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal
b. Fotocopia del RUT actualizado de la persona jurídica
c. Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
d. Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
e. Certificados de antecedentes judiciales de la persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a 3 meses
f. Certificado de matrícula mercantil donde conste la representación legal original, actualizada
g. Copia de pago de afiliación a la seguridad social de la empresa o certificado firmado por el revisor fiscal de estar cumpliendo con la obligación

12. SUPERVISIÓN Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión y control a la ejecución del contrato, la realizará una persona idónea, la cual será designada por el Ordenador del gasto de la Institución Educativa.

13. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y GARANTÍAS

Se exigirá al contratista garantías que amparen los siguientes riesgos:

NO GENERA

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los anteriores aspectos es viable contratar el objeto previsto en este informe con la persona natural o jurídica que cumpla con las condiciones antes señaladas.

LEBRIJA, 23/10/2026

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

RECTOR(A)

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

NIT: 800012105-9 • LEBRIJA

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

PARA: ÁREA DE TESORERÍA Y/O PAGADURÍA

DE: RECTORÍA (ORDENADOR DEL GASTO)

FECHA: 23/10/2026

En atención al plan de compras previsto para la vigencia 2026, me permito solicitarle expedir un Certificado de Disponibilidad Presupuestal, de acuerdo con la siguiente información.

1.- OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS; 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

2.- VALOR Y RUBRO PRESUPUESTAL:

$4.901.466,00 FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS Gratuidad - SGP

3.- NECESIDAD:

Se requiere adquirir elementos necesarios como son robots y accesorios para dotar al centro de interés Robotic, lo cual se ve reflejado en el desempeño de los estudiantes en diferentes competencias .

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
ORDENADOR DEL GASTO

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

LEBRIJA

REQUISICIÓN DE NECESIDADES

FECHA SOLICITUD: 23/10/2026

SOLICITANTE: YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

DEPENDENCIA: Rectora

DESCRIPCIÓN	VALOR APROXIMADO
CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.	$4.901.466,00
TOTAL	**$4.901.466,00**

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON ESTA SOLICITUD

Se requiere adquirir elementos necesarios como son robots y accesorios para dotar al centro de interés Robotic, lo cual se ve reflejado en el desempeño de los estudiantes en diferentes competencias .

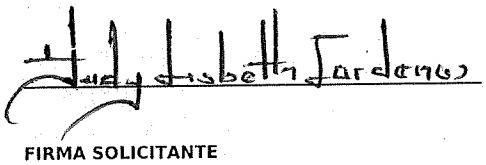

FIRMA SOLICITANTE

APROBADO: FIRMA Y AUTORIZACIONES:



YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

ORDENADOR DEL GASTO

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

CERTIFICADO DE BIENES Y SERVICIOS INCORPORADOS EN EL PLAN DE COMPRAS

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Una vez realizada la verificación, de la solicitud realizada por:

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO, Rector del

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, se pudo constatar que:

RUBRO	BIEN O SERVICIO	VALOR
2.1.2.02.01.003	FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	$4.901.466,00

Se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones de bienes y servicios de la Institución Educativa, adoptado mediante:

ACUERDO No. 006 Aprobado por el Consejo Directivo el 23/10/2025

de la Institución Educativa y sus modificaciones durante la vigencia 2026, las cuales hacen parte vital del mismo.

Se firma la presente en **LEBRIJA, SANTANDER** el **23/10/2026**

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
RECTOR(A)

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

INVITA A PRESENTAR COTIZACIONES

La suscrita Rectora del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes, Municipio Lebrija, en ejercicio de mis facultades legales. Muy respetuosamente les invito a presentar propuestas para la realización de un contrato cuyo objeto es**: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.**

"***La presente invitación pública se rige por el marco legal de los Fondos de Servicios Educativos (Ley 715 de 2001 y Decreto 1075 de 2015) y por el Reglamento Interno para la Administración Institucional del Fondo de Servicios Educativos del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes – Lebrija, adoptado mediante el Acuerdo No. 03 del 21 de julio de 2026 (Acta 06 del 21 de julio de 2026, del Consejo Directivo), en especial lo contemplado en el Capítulo 2 relativo a la selección objetiva para la adquisición de bienes e insumos.***" - Negrita fuera de texto

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

ELEMENTO	CANTIDAD
ROBOT COMPETENCIAS	1
ROBOT SEGUIDOR DE LINEA	2
ROBOT SUMO	1
PROTOBOARD	22
CHASIS 4 MOTORES	2
LLANTA + RIN SILICONA	11
BATERIA 7.4 V	4
MOTOR AMARILLO	6

La Propuesta técnica y económica, debe especificar la calidad de los productos.

Señores proveedores se les informa que, deben adjuntar los documentos relacionados a continuación, en caso de no ser adjuntados los documentos solicitados, no se tendrá en cuenta la propuesta ya que estos son sujetos de valoración al evaluar y no son objeto de subsanación:

1. Propuesta técnica y económica, especificando la calidad de los productos.
2. Hoja de vida del proponente en formato único con soportes.
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).
7. Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional).
8. Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.
9. Acreditación del estado de situación militar (para hombres menores de 50 años).
10. Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
11. Certificado de la Cámara de Comercio actualizado.
12. Verificación en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.
13. Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
14. Planilla de pago de seguridad social al día.
15. Certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste el pago de Seguridad Social, en caso de ser una S.A.S.
16. Certificados de experiencia en la venta de ELEMENTOS DE ROBOTICA.
17. Certificación bancaria actualizada.
18. Cualquier otro documento exigido por la normativa vigente.

CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

En caso de empate entre varios ofertantes se tendrá en cuenta lo siguiente:

- ✓ Mayor experiencia en el suministro de ELEMENTOS DE ROBOTICA.
- ✓ Calidad de los productos ofrecidos y cotizados
- ✓ Número de radicación de la cotización

Condiciones de Entrega y Logística

- ✓ Lugar de entrega: La entrega de los productos deberá realizarse en su totalidad en la dependencia de Almacén ubicada en la sede principal del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes Calle 11 # 8-21, Lebrija- Santander.
- ✓ Tiempo máximo de entrega 3 días calendarios después de firmar el contrato previa presentación de todos los documentos exigidos.
- ✓ Costos de transporte: Todos los gastos por concepto de envío, fletes, transporte y descarga en el colegio deberán ser asumidos en su totalidad por el proveedor.

Garantía y Calidad

- ✓ Garantía por defectos: Todos los productos entregados deben contar con garantía total por defectos de fabricación, daños en el transporte.
- ✓ Calidad esperada: El insumo debe cumplir con los estándares requeridos para garantizar un uso óptimo en los equipos de impresión, fotocopiado, escritura manual, audio y video.

Presupuesto oficial:

- ✓ El valor estimado del presente contrato se encuentra en el rubro

2.1.2.02.01.003	FI DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	2	4.410.950

- ✓ Se debe tener en cuenta que la propuesta a evaluar será la de menor valor ofertado.

Condiciones de Pago

- ✓ Entregado todos los insumos se deberá presentar la factura electrónica, anexando la estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes
- ✓ El Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes en el momento del pago realizara los descuentos parafiscales a que haya lugar (RETE IVA y RETE FUENTE) cuyos porcentajes dependen del monto de la factura.

CRONOGRAMA DEL PROCESO Y PLAZOS ENTREGA DE PROPUESTAS

Etapa / Actividad	Fecha / Plazo	Lugar / Canal de Atención
Publicación de la invitación pública	23 de octubre de 2026	Página web Institucional – Sección Noticias
Apertura de recepción de propuestas	23 de octubre de 2026 (a partir de las 10:00 a.m.)	Ventanilla Única de COLMERCEDES
Cierre y fecha límite de presentación	27 de octubre 2026 (hasta las 11:00 a.m.)	Ventanilla Única de COLMERCEDES
Evaluación de propuestas y verificación	27 de octubre de 2026	Rectoría
Adjudicación y suscripción del contrato	Sujeto a la disponibilidad de recursos del SGP	recursos del SGP Rectoría / Pagaduría

Los documentos deberán ser radicados en la ventanilla única en sobre sellado de la institución en los siguientes horarios:

- **Lunes a Jueves:** 8:00 a.m. - 11:00 a.m. y 2:00 p.m. - 4:00 p.m.
- **Viernes:** 8:00 a.m. - 11:00 a.m.

Atentamente,

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
Rectora

Revisó: LUZ MARINA ROMERO ORTIZ
Auxiliar Administrativo - Pagadora

Proyectó: SERGIO ADRIÁN RAMÍREZ FUENTES
Auxiliar Administrativo – Equipo Rectoría

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

RÉGIMEN ESPECIAL

No. 038

FECHA DE PUBLICACIÓN: **23/10/2026**

La **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

En cumplimiento al artículo 66 de la ley 80 de 1993 y la ley 850 de 2003, convoca a todos los comités u organizaciones de veedurías ciudadanas que se encuentran legalmente establecidas en este municipio, con el fin de que participen del control social a los procesos adelantados por esta institución.

MODALIDAD: RÉGIMEN ESPECIAL

OBJETO:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE **$ 4.901.466,00**

LUGAR DE CONSULTA: La documentación relacionada con el presente **PROCESO CONTRACTUAL** puede ser consultada en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la **CALLE 11 N° 8-21** a partir del **23/10/2026**

Así mismo las observaciones y sugerencias pueden dirigirse al correo electrónico:

colegiointegradonuestrasenoradelasmercedeslebrija@santander.edu.co

LEBRIJA **23/10/2026**

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

RECTOR(A)

	COTIZACION IMPLEMENTOS DE ROBOTICA		
	roblexsas@gmail.com	Javier Rangel Castro 3183880692	ROBLEX Robotics Learning Experience
	www.roblexrobotics.com/	@Roblex_robotics	

Bucaramanga, 26 de octubre de 2026
Colegio Nuestra señora de las Mercedes

La empresa ROBLEX S.A.S. identificada con el NIT 901638641 presenta la propuesta técnica para la realización de un contrato cuyo objeto es: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOARD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

La propuesta incluye los siguientes implementos de robótica para el ensamblaje de robots de competencia con control remoto de alta calidad y desempeño

Producto	Cantidad	Precio unitario	Precio total
Robot competencias: Robot 4 motores + control	1	$ 1.050.420	$ 1.050.420
Robot Seguidor Linea	2	$ 672.268	$ 1.344.537
Robot Sumo	1	$ 756.302	$ 756.302
Protoboard	22	$ 12.000	$ 264.000
Chasis 4 motores	2	$ 18.000	$ 36.000
Llanta + rin silicona	11	$ 7.000	$ 77.000
Batería 7.4V	4	$ 138.655	$ 554.620
Motor amarillo	6	$ 6.000	$ 36.000
	SUBTOTAL		$ 4.118.879
	TOTAL, IVA INCLUIDO		$ 4.901.466

Los productos cuentan con garantía por defectos de fábrica de 6 meses a partir de la entrega. Los productos se entregan con un máximo de 15 días hábiles a partir de la confirmación del pedido.

Atentamente,

JAVIER RANGEL CASTRO

REPRESENTANTE LEGAL ROBLEX SAS

ACTAS DE PROCESO LICITACIÓN PÚBLICA

Reunión de:	APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS A LAS CONVOCATORIAS DE INVITACIÓN DE COTIZACIONES ECONÓMICAS

Día:	28	Mes:	Octubre	Año:	2026
Hora Inicio:	8:50 AM	Lugar	Rectoría		
Objetivo:	Evaluación de propuestas de cotizaciones económicas				

ASISTENTES

YUDY LISBETH CÁRDENAS CASTRO – Rectora
SERGIO ADRIÁN RAMÍREZ FUENTES– Auxiliar Administrativo

ORDEN DEL DIA

1. Evaluación de propuestas de cotización

DESARROLLO

CONCLUSIONES

EVALUACIÓN A COTIZACIONES PRESENTADAS PARA LA COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

1. Evaluación de propuestas de cotización

La empresa ROBOTICS LEARNING EXPERIENCE, allega propuesta de cotización mediante radicado N°26102026-1313 por valor de $4.901.466, de la cual se hace la siguiente evaluación:

N°	Item	Check	
		CUMPLE	INCUMPLE
1	Propuesta técnica y económica, especificando la calidad de los productos.	✓	
2	Hoja de vida del proponente en formato único con soportes.	✓	
3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía ampliada.	✓	
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	✓	
5	Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación).	✓	
6	Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República).	✓	
7	Consulta de antecedentes judiciales (Policía Nacional).	✓	
8	Verificación en el Registro Nacional de Medidas Correctivas.	✓	
9	Acreditación del estado de situación militar (para hombres menores de 50 años).	✓	
10	Certificado de consulta en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	✓	
11	Certificado de la Cámara de Comercio actualizado.	✓	
12	Verificación en la base de datos de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.	✓	
13	Certificado de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.	✓	
14	Planilla de pago de seguridad social al día.	✓	
15	Certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste el pago de Seguridad Social, en caso de ser una	✓	
16	Certificados de experiencia en el suministro		✗
17	Certificación bancaria actualizada.	✓	

El resultado de la evaluación es de 16/17, puntaje obtenido de 94.

Nota: La empresa ROBOTICS LEARNING EXPERIENCE, fue la única oferente en radicar propuesta de cotización es esta invitación pública.

Resultado de la evaluación es: Siguiendo los protocolos establecidos en el manual de contratación Institucional, la empresa es ROBOTICS LEARNING EXPERIENCE.

COMPROMISOS PRÓXIMA REUNIÓN		
ACTIVIDAD/COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA EJECUCIÓN
Oficiar a los seleccionados del resultado de la evaluación.	RECTORÍA	29 de octubre de 2026

FINALIZACIÓN

Siendo la 9:30AM del día 28 del mes de Octubre de 2026 se dio por terminada la reunión.

APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA

En constancia firman:

Judy Lisbeth Cárdenas
RECTORA

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

CALLE 11 N° 8-21

Tel: 3172121701

NIT 800012105-9 • Dane: 168406000336

https://colmercedes-lebrija.edu.co/responsive/ • colegiointegradonuestrasenoradelasmercedeslebrija@santander.edu.co

CARTA DE ACEPTACIÓN OFERTA

FECHA:	28 de octubre de 2026
OBJETO:	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.
PROPONENTE:	**ROBLEX S.A.S.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE, LA **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** DE **LEBRIJA** ACEPTA LA PROPUESTA POR USTED PRESENTADA, EN LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

VALOR:	Cuatro millones novecientos un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos m/cte $4.901.466 IVA INCLUIDO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	3 días contados a partir de la suscripción del contrato.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**
FORMA DE PAGO:	A CONVENIR

ELEMENTOS O SERVICIOS A SUMINISTRAR O REALIZAR:

Los contenidos en el documento anexo según propuesta presentada.

GARANTÍAS:

De conformidad con el inciso quinto del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para la entidad, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, no exigir al contratista la garantía única que ampare los riesgos derivados de la ejecución del contrato. Sin embargo, el contratista deberá garantizar la garantía personal y comercial establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

Cordialmente,

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

Rector(a)

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

168406000336

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No. 052**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

Que en el presupuesto de Gastos de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
2.1.2.02.01.003	FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	Gratuidad - SGP	**$23.778.102,00**

Objeto: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

Lugar y Fecha de Expedición: LEBRIJA 23/10/2026

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
Auxiliar Administrativo

VO. BO. **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**
Rector

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

LEBRIJA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE TESORERÍA — No. 0050

EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CERTIFICA:

Que existe disponibilidad de tesorería sin comprometer, depositados en la cuenta No. **460133005855**

Del banco:	BANCO AGRARIO-CUENTA DE AHORROS
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP ($4.901.466,00)
Solicitante:	YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
Código:	2.1.2.02.01.003
Rubro:	FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS
Concepto:	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.
Valor a Comprometer:	**$4.901.466,00** CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE

Lugar y Fecha de Expedición: LEBRIJA 04/11/2026

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ

Auxiliar Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.771.454
RANGEL CASTRO

APELLIDOS
JAVIER

NOMBRES

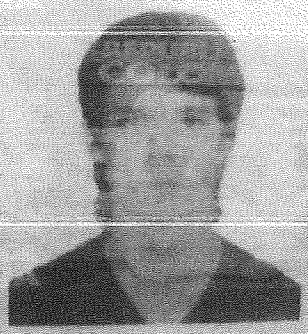

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-JUN-1995
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2013 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00476444-M-1098771454-20130927 0035104256A 2 40523042

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141106675691

(415)7707212489984(8020) 000014110667569 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 9 8 7 7 1 4 5 4	5	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 1 4 5 4	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RANGEL	CASTRO	JAVIER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: CL 49 34 12 AP 802 BRR CABECERA

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
javyrara_9511@hotmail.com		3 1 8 3 8 8 0 6 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 1 9 1 0 2 4	7 4 9 0	2 0 2 2 0 9 0 6			1 2 3 9	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024-08-09 / 09:17:33AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

DOCUMENTO SIN COSTO
COPIA CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141240624429

(415)7707212489984(8020) 000014124062442 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 8 6 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ROBLEX S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
CALLE 49 # 34 - 12 APARTAMENTO 802 BARRIO CABECERA

42. Correo electrónico ROBLEXSAS@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 3 8 8 0 6 9 2	3 1 7 3 8 0 0 8 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 2	2 0 2 2 0 9 0 6	8 5 6 0	2 0 2 2 0 9 0 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 0 1 4 4 7 4 8 5 2 5 5

10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código 2 2 2 3

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-03-12 / 09:44:13AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre RANGEL CASTRO JAVIER

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240624429

(415)7707212489984(8020) 000014124062442 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 8 6 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 2 0 9 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 9 2 9	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 6 3 0 7 3 0	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 9 0 6	
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	1 0 1	2 0 2 2 0 9 2 9		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240624429

(415)7707212489984(8020) 000014124062442 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 8 6 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 2 0 9 0 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 9 8 7 7 1 4 5 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
RANGEL		JAVIER	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 2 0 9 0 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 8 0 8 5 9 4		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
VILLAMIZAR		JUAN	DIEGO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141240624429

(415)7707212489984(8020) 000014124062442 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 3 8 6 4 1	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 7 7 1 4 5 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RANGEL	CASTRO	JAVIER	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 2 2 0 9 0 6	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 8 8 0 8 5 9 4		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
VILLAMIZAR	GARCIA	JUAN	DIEGO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 2 2 0 9 0 6	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305377655

PIB
09:41:17

Bogotá DC, 26 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ROBLEX S.A.S. identificado(a) con NIT número 9016386419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305937868

PIB
10:29:56

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAVIER RANGEL CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098771454:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 26 de octubre de 2026, a las 09:44:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9016386419
Código de Verificación	9016386419261026094419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 10:30:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098771454
Código de Verificación	1098771454261105103040

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:47:07 AM horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098771454**
Apellidos y Nombres: **RANGEL CASTRO JAVIER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/10/2026 09:55:22 a. m. para **- NIT, sin digito de verificación:** Nº. **901638641**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150281877** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 10:32:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098771454** y Nombre: **JAVIER RANGEL CASTRO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150984332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

EJERCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO EJERCITO NACIONAL

C E R T I F I C A

Que el señor **JAVIER RANGEL CASTRO** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1098771454, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JAVIER
Segundo Nombre:	
Primer Apellido:	RANGEL
Segundo Apellido:	CASTRO
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1098771454
Distrito Militar:	032
Estado Tarjeta Militar:	RESERVISTA - 2DA CLASE

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU TARJETA MILITAR

Se firma y se expide en BOGOTÁ, D.C. a los 5 días del mes de NOVIEMBRE de 2026, a las 10:33:29.

Cordialmente,

CR. ROBERTO MOYA CARMONA
Director Reclutamiento - Ejercito Nacional

SISTEMA GENERADOR RECOR

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/09/2026 - 17:41:35
Recibo No. 12813655, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D9N8331DB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ LA JUNTA DIRECTIVA Y REVISORIA FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA POR AFILIADOS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS PARA LA JUNTA DIRECTIVA DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE DE 2026, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA, PODRA DIRIGIRSE A LA OFICINA PRINCIPAL, COMUNICARSE A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ELECCIONES2026@CAMARADIRECTA.COM, O CONSULTAR LA PÁGINA WEB WWW.CAMARADIRECTA.COM. PARA EFECTOS DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR FISCAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, QUE SE REALIZARÁ EL 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE INFORMA QUE LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES PARA ESTA ENTIDAD. POR LO TANTO, NO SE COMPUTARÁN PARA EL CÁLCULO DE LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ROBLEX S.A.S.
Sigla: No Reportó
Nit: 901638641-9
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-630730-16
Fecha de matrícula: 29 de Septiembre de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 15 de Enero de 2026
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 49 # 34 - 12 Apartamento 802
Barrio CABECERA
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: roblexsas@gmail.com

Signature Not Verified
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/09/2026 - 17:41:35
Recibo No. 12813655, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D9N8331DB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 1:	3173800880
Teléfono comercial 2:	3183880692
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	Calle 49 # 34 - 12 Apartamento 802 Barrio CABECERA
Municipio:	Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación:	roblexsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1:	3173800880
Teléfono para notificación 2:	3183880692
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica ROBLEX S.A.S. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento privado del 06 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Septiembre de 2022, con el No 204048 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada ROBLEX S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2022/09/06, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 2° - OBJETO SOCIAL. LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: DESARROLLO, COMERCIALIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN E IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE TECNOLOGÍA Y ROBÓTICA ENFOCADOS EN EL ENTRETENIMIENTO, EDUCACIÓN Y COMPETENCIA. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CAPITAL

---

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	$200.000.000,00
No. de acciones	:	1.000
Valor Nominal	:	$200.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$200.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	$20.000.000,00
No. de acciones	:	100
Valor Nominal	:	$200.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2022/09/06, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 28. REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE QUE PODRÁ REEMPLAZARLO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE FECHA 2022/09/06, ANTES CITADO, CONSTA: ART. 29. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O IR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DEL A SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONAS.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 06 de Septiembre de 2022 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 29 de Septiembre de 2022 con el No 204048 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	RANGEL CASTRO JAVIER	C.C. 1098771454
SUPLENTE	VILLAMIZAR GARCIA JUAN DIEGO	C.C. 1098808594

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4652.
Actividad secundaria Código CIIU: 8560.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Micro Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $4.500.000

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/09/2026 - 17:41:35
Recibo No. 12813655, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D9N8331DB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4652

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/09/2026 - 17:41:35
Recibo No. 12813655, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: D9N8331DB9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lina María Rodríguez Buitrago

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JAVIER RANGEL CASTRO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098771454** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098771454
NOMBRES Y APELLIDOS	JAVIER RANGEL CASTRO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	24/01/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **26/10/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JAVIER RANGEL CASTRO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098771454,** se encuentra afiliado/a desde **13/05/2021** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 26 de octubre de 2026.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL AFORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901638641
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ROBLEX SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BUCARAMANGA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CL 48 #34 12	TELÉFONO:	6478352
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (FIEFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6031263743	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	agosto AÑO	2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2026
DIAS DE MORA:			7		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/09/16	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	658736061

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230211- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 280.200	$ 1.500	$ 281.700
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 1.500**	**$ 281.700**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 1.200	$ 0	$ 218.900	$ 1.200	$ 0	$ 220.100
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 1.200**	**$ 0**	**$ 220.100**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 18.300	$ 18.300	$ 100	$ 0	$ 18.400
SUBTOTALES:									**$ 18.300**	**$ 100**	**$ 0**	**$ 18.400**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF39	CCF39-CAJASAN	1	$ 70.100	$ 400	$ 70.500
SUBTOTALES:			**$ 70.100**	**$ 400**	**$ 70.500**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 52.600	$ 300	$ 52.900
SUBTOTALES:			**$ 52.600**	**$ 300**	**$ 52.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098771454 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 26/10/2026 09:57 AM

Código Verificación: **J73BZDX9V4**

Válida hasta: **26/01/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:13:41 horas del 26/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098771454,** Apellidos y Nombres **RANGEL CASTRO JAVIER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Roblex SAS**, con NIT **901638641-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Certificado
Bancario

Viernes, 25 de septiembre de 2026

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ROBLEX SAS identificado(a) con NIT 901638641, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81400003395	2022/12/07	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: ROBLEX SAS

SIGLA:

NIT No. 901638641-9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA | DIRECCIÓN: CL 49 #34 - 12

TELÉFONOS: 3183880692 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS	2 FABRICACION DE COMPONENTES ELECTRONICOS
3 CURSOS Y CAPACITACIONES EN TECNOLOGIA	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: RANGEL | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): CASTRO | NOMBRES: JAVIER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 1098771454

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $ 100.000.000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

LEBRIJA

04 de noviembre de 2026

Señores

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

Asunto: Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades para contratar

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal conforme a lo establecido en los artículos 8 de la Ley 80 de 1993, 44 y 66 de la ley 142 de 1994 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo o nos hallamos incursos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Firma:

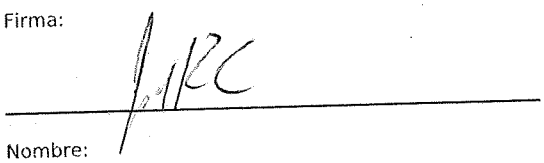

Nombre:

ROBLEX S.A.S.

C.C.: 901638641

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

0036

RESOLUCIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN N.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: DESIGNACIÓN COMO SUPERVISOR DEL CONTRATO

Ciudad y Fecha: LEBRIJA 04/11/26

Apreciado(a): **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**

Cargo: RECTOR

Expedido Registro Presupuestal No.: 0050 de fecha 04/11/2026

Cordial Saludo,

Me permito informar su designación como supervisor(a) de la orden o contrato de la referencia, cuyo objeto es **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.**

suscrito con **ROBLEX S.A.S.**

para lo cual remito copia del contrato y [copia del acta de aprobación de póliza]. Así mismo, me permito recordar sus funciones como supervisor, señaladas en la orden o contrato así:

a. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b. Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c. Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
d. Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
e. Proteger los derechos de la institución Educativa, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
f. Remitir oportunamente a la oficina de pagaduría los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
g. Informar oportunamente a la Rectoría y pagaduría sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución de la orden o contrato.

Cordialmente,

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
RECTOR(A)

ACEPTADO:
YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 0036 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y ROBLEX S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.396.922 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, en su calidad de Rectora, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **COMPRADOR**, identificado con NIT 800012105-9, por una parte, y por la otra **ROBLEX S.A.S NIT 901638641-9** representado por el señor **JAVIER RANGEL CASTRO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.771.454 de Bucaramanga (Santander) quien para los efectos del presente documento se denominará **EL VENDEDOR**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será seis (06) días. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (4.901.466,00), con cargo a la vigencia 2026. El valor incluye impuestos.

Especificaciones Técnicas

ELEMENTO	CANTIDAD
ROBOT COMPETENCIAS	1
ROBOT SEGUIDOR DE LINEA	2
ROBOT SUMO	1
PROTOBOARD	22
CHASIS 4 MOTORES	2
LLANTA + RIN SILICONA	11
BATERIA 7.4 V	4
MOTOR AMARILLO	6

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Se pagará al VENDEDOR el valor del contrato en un solo pago, dentro de los 8 días siguientes al radicado de la factura y anexando la estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora de Las Mercedes debidamente cancelada y la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

1. Factura correspondiente debidamente diligenciada conforme la Ley
2. Certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
3. Informe de ejecución (incluye registro fotográfico).
4. Certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
5. Estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora De Las Mercedes debidamente cancelada

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente para la vigencia 2026, con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° **052** del 23 de octubre del 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 FI DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: En desarrollo del objeto del contrato, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en la propuesta de venta, el señor **JAVIER RANGEL CASTRO** representante de **ROBLEX S.A.S** deberá comprometerse a las siguientes obligaciones generales y específicas:

GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
2. Atender en el término de 48 horas cualquier requerimiento que sea efectuado por la institución cuando las necesidades del objeto contratado lo ameriten.
3. Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
5. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
6. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Entregar al supervisor del contrato la cuenta o factura debidamente elaborada.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
9. Pagar los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
10. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contratado por el Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.
11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
12. Autoriza a la institución para que, por conducto de su pagaduría, efectuar las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u

organismo correspondientes así: a) los descuentos municipales y de retención en la fuente que hay lugar y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

13. Las demás que señale la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y la oferta presentada por el Vendedor y las que se deriven de su naturaleza.

ESPECÍFICAS:

Obligaciones del Vendedor:

1. Entregar los elementos en las condiciones pactadas.
2. Expedir la factura legal o documento equivalente con los requisitos de ley.
3. Responder por la evicción y los vicios ocultos del bien.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR. El **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** se compromete para con EL CONTRATISTA a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del presente contrato de conformidad con la forma de pago estipulada.
2. Designar al supervisor del presente contrato.
3. Prestar la colaboración necesaria al VENDEDOR para la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El VENDEDOR declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aprobación del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN: La coordinación, supervisión y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la señora Yudy Lisbeth Cardenas Castro, y deberá:

1. Verificar que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal.
2. Verificar que EL VENDEDOR cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato de compraventa.
3. Realizar los requerimientos necesarios con ocasión de la correcta ejecución del contrato de compraventa.
4. Velar porque EL VENDEDOR cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación.
6. Certificar respecto al cumplimiento del VENDEDOR. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.
7. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: Si EL VENDEDOR no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente documento, pagará a **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** el veinte por ciento (10%) del valor total del mismo, en caso de incumplimiento parcial la institución educativa podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para la terminación del contrato. El valor de la cláusula penal podrá cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Parágrafo único. El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantar con plena aplicaciones del derecho al debido proceso (art 29 de la constitución nacional) y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor de la orden, que el contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que correspondan ya delante las actividades que le permita conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA: Deberá tener una garantía de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los elementos amparando defectos de fabricación o vicios ocultos. Quedan excluidos de garantía los daños ocasionados por mal uso. El vendedor expedirá un certificado garantizando las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REAJUSTE: el COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES no reconocerá ningún reajuste sobre los costos o descuentos ofrecidos en la oferta, la cual hace parte integral de este contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos servicios que impliquen un aumento del valor del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relacion laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en el presente contrato, ni con el contratista ni con el personal que requiere el contratista para el debido desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos legales, técnicos, comerciales establecidos en el Manual de Contratación del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes. Para su ejecución requerirá de la existencia del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá en general por el Manual de Contratación del COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, los principios de la contratación pública y las normas administrativas, civiles y comerciales que le sean aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Lebrija.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas.

Para los fines pertinentes el presente contrato consta de (5) cinco hojas, se expide y firma en original y copia rige en el Municipio de Lebrija Santander, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

POR EL COMPRADOR - COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES,	**POR EL VENDEDOR,**
YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO C.C. 63.396.922 Málaga-Santander Rectora Representante Legal Nit. 800012105-9	**JAVIER RANGEL CASTRO** C.C. 1.098.771.454 de Bucaramanga (Santander) ROBLEX S.A.S NIT 901638641-9

CONTRATO DE COMPRAVENTA N°. 0036 CELEBRADO ENTRE EL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES Y ROBLEX S.A.S.

Entre los suscritos a saber, **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.396.922 expedida en Bucaramanga, actuando en nombre y representación legal del **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**, en su calidad de Rectora, quien en adelante y para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **COMPRADOR**, identificado con NIT 800012105-9, por una parte, y por la otra **ROBLEX S.A.S NIT 901638641-9** representado por el señor **JAVIER RANGEL CASTRO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.098.771.454 de Bucaramanga (Santander) quien para los efectos del presente documento se denominará **EL VENDEDOR**, hemos convenido en suscribir el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será seis (06) días. El plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato será por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (4.901.466,00), con cargo a la vigencia 2026. El valor incluye impuestos.

Especificaciones Técnicas

ELEMENTO	CANTIDAD
ROBOT COMPETENCIAS	1
ROBOT SEGUIDOR DE LINEA	2
ROBOT SUMO	1
PROTOBOARD	22
CHASIS 4 MOTORES	2
LLANTA + RIN SILICONA	11
BATERIA 7.4 V	4
MOTOR AMARILLO	6

CLAUSULA CUARTA. FORMA DE PAGO: Se pagará al VENDEDOR el valor del contrato en un solo pago, dentro de los 8 días siguientes al radicado de la factura y anexando la estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora de Las Mercedes debidamente cancelada y la certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

1. Factura correspondiente debidamente diligenciada conforme la Ley
2. Certificación de pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social.
3. Informe de ejecución (incluye registro fotográfico).
4. Certificación del recibo a satisfacción del supervisor del contrato.
5. Estampilla departamental a nombre del Colegio Integrado Nuestra Señora De Las Mercedes debidamente cancelada

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se allegan los documentos requeridos, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presente la información a satisfacción.

CLÁUSULA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor del contrato se encuentra respaldado presupuestalmente para la vigencia 2026, con el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° **052** del 23 de octubre del 2026, con cargo al rubro 2.1.2.02.01.003 FI DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS

CLÁUSULA SEXTA. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR: En desarrollo del objeto del contrato, además de dar cumplimiento a las obligaciones legales y las demás normas relacionadas con lo ofrecido en la propuesta de venta, el señor **JAVIER RANGEL CASTRO** representante de **ROBLEX S.A.S** deberá comprometerse a las siguientes obligaciones generales y específicas:

GENERALES:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta y con el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos.
2. Atender en el término de 48 horas cualquier requerimiento que sea efectuado por la institución cuando las necesidades del objeto contratado lo ameriten.
3. Poner en conocimiento de la institución educativa cualquier situación irregular que se presente o que requiera de su participación, para el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. El contratista debe prever todos los costos indirectos y directos durante la ejecución del contrato.
5. No sobrepasar por ningún motivo el valor del contrato.
6. Asumir los gastos y riesgos que implique el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
7. Entregar al supervisor del contrato la cuenta o factura debidamente elaborada.
8. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, 797 de 2003 y Decreto 510 de 2003.
9. Pagar los impuestos que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.
10. Cumplir con la normativa legal correspondiente, a efectos de garantizar el adecuado desarrollo del objeto contratado por el Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.
11. Atender las peticiones y/o consultas que le indique el supervisor, que se relacionen con el objeto del contrato.
12. Autoriza a la institución para que, por conducto de su pagaduría, efectuar las deducciones por concepto de los siguientes gravámenes ordenanzales para que sean transferidos al fondo u

organismo correspondientes así: a) los descuentos municipales y de retención en la fuente que hay lugar y los demás gravámenes de Ley a que haya lugar.

13. Las demás que señale la Ley para este tipo de contratos o las establecidas en la invitación pública y la oferta presentada por el Vendedor y las que se deriven de su naturaleza.

ESPECÍFICAS:

Obligaciones del Vendedor:

1. Entregar los elementos en las condiciones pactadas.
2. Expedir la factura legal o documento equivalente con los requisitos de ley.
3. Responder por la evicción y los vicios ocultos del bien.

CLÁUSULA SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR. El **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** se compromete para con EL CONTRATISTA a dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Pagar el valor del presente contrato de conformidad con la forma de pago estipulada.
2. Designar al supervisor del presente contrato.
3. Prestar la colaboración necesaria al VENDEDOR para la correcta ejecución del objeto contratado.

CLÁUSULA OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El VENDEDOR declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la aprobación del presente contrato, que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1607 de 2012 y demás normas concordantes.

CLÁUSULA NOVENA. SUPERVISIÓN Y/O CONTROL DE EJECUCIÓN: La coordinación, supervisión y control en la ejecución del contrato estará a cargo de la señora Yudy Lisbeth Cardenas Castro, y deberá:

1. Verificar que se haya expedido el correspondiente Registro Presupuestal.
2. Verificar que EL VENDEDOR cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato de compraventa.
3. Realizar los requerimientos necesarios con ocasión de la correcta ejecución del contrato de compraventa.
4. Velar porque EL VENDEDOR cumpla con lo indicado en las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
5. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo de la presente contratación.
6. Certificar respecto al cumplimiento del VENDEDOR. Dicha certificación se constituye en requisito previo para el pago que deba realizar Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.
7. En caso de requerirse un empalme por designación de un nuevo supervisor, el supervisor actual deberá elaborar un informe técnico y financiero sobre el desarrollo del contrato, con fecha de corte a la nueva designación de supervisión.

PARÁGRAFO. La persona designada para la supervisión y control de ejecución de la contratación no está facultada para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el presente documento, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes debidamente facultadas, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal.

CLÁUSULA DÉCIMA. CLÁUSULA PENAL: Si EL VENDEDOR no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del presente documento, pagará a **COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES** el veinte por ciento (10%) del valor total del mismo, en caso de incumplimiento parcial la institución educativa podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para la terminación del contrato. El valor de la cláusula penal podrá cobrarse de acuerdo a los mecanismos previstos en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007. Parágrafo único. El procedimiento para la imposición de multas o clausula penal pecuniaria, se adelantar con plena aplicaciones del derecho al debido proceso (art 29 de la constitución nacional) y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, para lo cual una vez constatado por el supervisor de la orden, que el contratista ha incurrido o está incurriendo en una o varias de las causales de incumplimiento, pondrá en forma inmediata en conocimiento de aquel el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a dar las explicaciones que correspondan ya delante las actividades que le permita conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, so pena de proceder a aplicar las sanciones a que hubiere lugar.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA: Deberá tener una garantía de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los elementos amparando defectos de fabricación o vicios ocultos. Quedan excluidos de garantía los daños ocasionados por mal uso. El vendedor expedirá un certificado garantizando las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REAJUSTE: el COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES no reconocerá ningún reajuste sobre los costos o descuentos ofrecidos en la oferta, la cual hace parte integral de este contrato, salvo cuando se trate de la inclusión de nuevos servicios que impliquen un aumento del valor del contrato.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. AUSENCIA DE RELACION LABORAL: El presente contrato no genera relacion laboral alguna entre el contratante y el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al valor acordado en el presente contrato, ni con el contratista ni con el personal que requiere el contratista para el debido desarrollo del objeto del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente contrato todos los documentos legales, técnicos, comerciales establecidos en el Manual de Contratación del Colegio Integrado Nuestra Señora de las Mercedes.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la aprobación de las partes. Para su ejecución requerirá de la existencia del registro presupuestal.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. Este contrato se regirá en general por el Manual de Contratación del COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, los principios de la contratación pública y las normas administrativas, civiles y comerciales que le sean aplicables.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales el domicilio contractual será la ciudad de Lebrija.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes disponen que, en caso de presentarse controversias contractuales, estas serán resueltas de mutuo acuerdo sin perjuicio de poder acudir a las instancias y procedimientos contemplados en la ley.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. TOTAL ENTENDIMIENTO: Se entiende que las partes conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las cláusulas y apartes del presente contrato. También se entiende que el eventual vicio declarado por autoridad competente de alguna o algunas de ellas, sólo afecta a aquellas declaradas como viciadas.

Para los fines pertinentes el presente contrato consta de (5) cinco hojas, se expide y firma en original y copia rige en el Municipio de Lebrija Santander, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2026.

POR EL COMPRADOR - COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES,	**POR EL VENDEDOR,**
YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO C.C. 63.396.922 Málaga-Santander Rectora Representante Legal Nit. 800012105-9	**JAVIER RANGEL CASTRO** C.C. 1.098.771.454 de Bucaramanga (Santander) ROBLEX S.A.S NIT 901638641-9

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

168406000336

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL **No. 0050**

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL PAGO CERTIFICA:

QUE EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE COMPROMISO

CDP	CÓDIGO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR
052	2.1.2.02.01.003	FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS	Gratuidad - SGP	**$4.901.466,00**

Beneficiario: ROBLEX S.A.S. **NIT. / CC:** 901638641 **DV:** 9

Contrato No.: CONTRATO No. 0036

Objeto: CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.

Lugar y Fecha de Expedición: LEBRIJA 04/11/2026

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ
Auxiliar Administrativo

V°. B°. **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO**
Rector

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

800012105-9

LEBRIJA

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO NO. 0036

FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/11/2026
CONTRATISTA:	ROBLEX S.A.S.
OBJETO:	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.
VALOR DE LA ORDEN:	**$4.901.466**
FECHA DE INICIO:	04/11/2026
PLAZO:	6 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	09/11/2026
SUPERVISOR:	YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
ENTIDAD ASEGURADORA:	NO GENERA
RIESGOS AMPARADOS:	NO GENERA
CONCEPTO:	Se reunieron, a los 04/11/2026, Los señores **YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO** Como contratante Y **ROBLEX S.A.S.** contratista, con el objeto de dar inicio a la ejecución a la presente orden; que cuenta con registro presupuestal # 0050.

FECHA ACTA DE INICIO: 04 de noviembre de 2026

FIRMAN A CONTINUACIÓN QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
RECTORA:
63396922

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO
RECTOR
CONTRATANTE
63396922

ROBLEX S.A.S.
901638641
CONTRATISTA

COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES

LEBRIJA
168406000336

COMPROBANTE DE CONTABILIDAD No. 0050

CIUDAD Y FECHA:	LEBRIJA 04/11/2026	**$4.901.466,00**
PAGADO A:	ROBLEX S.A.S.	
POR CONCEPTO DE:	CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE 1 ROBOT DE COMPETENCIAS, 2 ROBOT SEGUIDOR EN LINEA, 1 ROBOT SUMO, 22 PROTOBOAD, 2 CHASIS 4 MOTORES, 11 LLANTA + RIN SILICONA, 4 BATERIA 7.4V Y 6 MOTOR AMARILLO CON DESTINO A FORMACION INTEGRAL CENTRO DE INTERES DE STEM (ROBOTICA) DEL COLEGIO INTEGRADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES, PARA LA VIGENCIA 2026.	
LA SUMA DE (EN LETRAS):	**CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE**	

IMPUTACIÓN CONTABLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	DÉBITOS	CRÉDITOS
5	**GASTOS**		
51	**OPERACIONALES DE ADMINISTRACIÓN**		
5111	GENERALES		
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	$4.901.466,00	
2401	Adq. de bienes y servicios nacionales		
240101	**Bienes y servicios**		$4.901.466,00
	SUMAS IGUALES	**$4.901.466,00**	**$4.901.466,00**

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Registro No.:	0050	**Valor:**	**$4.901.466,00**
Código:	2.1.2.02.01.003	**Rubro:**	FI-DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS
Fuente de Financiación:	Gratuidad - SGP		

Auxiliar Administrativo

LUZ MARINA ROMERO ORTÍZ

Firma y Sello del Beneficiario

ROBLEX S.A.S.

Ordenador del Gasto

YUDY LISBETH CARDENAS CASTRO